

## RESOLUCIÓN CS Nº 283/24

**VISTO**, el Expediente Nº 4651/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en su Estatuto, la Universidad Nacional de General San Martín se define como una comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye al desarrollo social, cultural, científico y tecnológico a nivel regional, nacional e internacional.

Que entre los objetivos fundamentales de la Universidad se destaca desarrollar la extensión y la transferencia a fin de incrementar el impacto social de la generación de conocimiento y promover la vinculación con todos los sujetos de la sociedad desde una relación de co-producción de saber y de co-organización de la formación.

Que el Programa de Olimpiadas Informáticas Argentinas (O.I.A.) tiene como objetivo desarrollar acciones de capacitación, inclusión, extensión y promoción para las/los estudiantes de nivel secundario, con el propósito de estimular su interés en las ciencias de la computación, fomentar la aplicación de conocimientos teóricos en la resolución de situaciones problemáticas y promover la interrelación entre estudiantes y docentes de distintos establecimientos educativos del país.

Que la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Nación en la RESOL-2023-148-APN-SE#ME aprobó la propuesta pedagógica y financiera presentada por la Universidad para el desarrollo de la OLIMPÍADA ARGENTINA DE INFORMÁTICA – Edición 2023, SUBPROYECTO INSTANCIAS INTERNACIONALES.

Que la UNSAM elevó a la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano un pedido de refuerzo presupuestario por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000.-) aprobado por RESOL-2023-228-APN-SE#ME, el cual se encuentra pendiente de desembolso al día de la fecha.

Que debido a la situación mencionada en el párrafo que antecede, y a fin de dar continuidad a las acciones formuladas en la propuesta pedagógica presentada por la UNSAM para el ejercicio 2024 ante la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, se toma la decisión institucional de buscar financiamiento externo a través de donaciones con cargo para cubrir gastos de pasajes y viáticos para que el Equipo Olímpico Argentino participe en la Olimpiada

Internacional de Informática (IOI 2024) a llevarse a cabo en Alejandría, Egipto entre los días 1 y 8 de septiembre del corriente año.

Que a tal fin se puso a disposición la cuenta corriente número N°400058756 del Banco de la Nación Argentina a nombre de esta Universidad Nacional, a fin de poder recibir dichas donaciones.

Que a la fecha se han efectuado donaciones por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 37/100 (\$3.110.320,37).

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal y la Secretaría General Académica, de acuerdo a sus competencias.

Que el proyecto propuesto cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Administración y Presupuesto emitido en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6° reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar lo actuado por la Secretaría General Académica en relación a la convocatoria para obtener financiamiento de los gastos de pasajes y viáticos para que el Equipo Olímpico Argentino para que participe en la Olimpiada Internacional de Informática (IOI 2024) a llevarse a cabo en Alejandría, Egipto, entre los días 1 y 8 de septiembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Aceptar las donaciones realizadas mediante depósito en la cuenta corriente N°400058756 del Banco de la Nación Argentina a nombre de esta Universidad Nacional, por un monto total PESOS TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 37/100 (\$3.110.320,37) al 07 de agosto de 2024, según detalle obrante en el Anexo único de la presente.



Universidad Nacional  
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y  
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

**ARTÍCULO 3º.** - Registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 283/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**

<b>NOMBRE DEL GIRANTE</b>	<b>CUIT</b>	<b>FECHA ACREDITACIÓN</b>	<b>RECIBO "X"</b>	<b>IMPORTE (en \$s)</b>	<b>RECIBO PILAGA</b>
GOMEZ MARIA ALICIA DEL ROSARIO	27104417375	26/06/2024	101-936	\$ 1.000,00	1936
BUHLER MARIA VICTORIA	27436298795	26/06/2024	101-937	\$ 1.000,00	1936
---	SIN DATOS	26/06/2024	101-938	\$ 1.000,00	1936
---	SIN DATOS	26/06/2024	101-939	\$ 1.500,00	1936
GARCIA CLAUDIA LISET	27360571306	26/06/2024	101-940	\$ 5.000,00	1936
GILABERT MARIANA ANDREA	27334371307	26/06/2024	101-941	\$ 5.000,00	1936
---	SIN DATOS	26/06/2024	101-942	\$ 6.500,00	1936
ROBLES GUILLERMO FRANCISCO	20374758994	26/06/2024	101-943	\$ 10.000,00	1936
GUTIERREZ FACUNDO MARTIN	20385321644	26/06/2024	101-944	\$ 10.000,00	1936
---	SIN DATOS	26/06/2024	101-945	\$ 10.000,00	1936
LOZA MONTAÑO ERIC CRISTIAN	20380408687	26/06/2024	101-946	\$ 12.000,00	1936
---	SIN DATOS	26/06/2024	101-947	\$ 12.000,00	1936
HOLMQUIST/MATIAS S	20384901353	26/06/2024	101-948	\$ 20.000,00	1936
TOLABA GUILLERMO ANDRES	20414096736	26/06/2024	101-949	\$ 40.000,00	1936
ALMUZARA FRANCO	20464562959	27/06/2024	101-950	\$ 470,37	1937
EGUIA FELIPE JAVIER	20449720505	27/06/2024	101-951	\$ 2.000,00	1937
CUTRULLIS ROMINA	27256585818	27/06/2024	101-952	\$ 2.500,00	1937
VINDVER/MATIAS ARIEL	20393728680	27/06/2024	101-953	\$ 4.000,00	1937
SANCHEZ/NELIA AMALIA	27038879338	27/06/2024	101-954	\$ 5.000,00	1937
DI MATTEO CAMILA SILVIA	27314934291	27/06/2024	101-955	\$ 5.000,00	1937
VILLA DUARTE MARIA FLORENCIA	27351607861	27/06/2024	101-956	\$ 5.000,00	1937
KUO LISA AILIN	27469175257	27/06/2024	101-957	\$ 5.000,00	1937
---	SIN DATOS	27/06/2024	101-958	\$ 5.000,00	1937
JUAREZ JUAN CARLOS	20329912990	27/06/2024	101-959	\$ 8.000,00	1937
RAMOS MATIAS JOSE	20343017236	27/06/2024	101-960	\$ 10.000,00	1937
---	SIN DATOS	27/06/2024	101-961	\$ 10.000,00	1937
MAZZEI HECTOR SANTIAGO	20161974049	27/06/2024	101-962	\$ 15.000,00	1937
---	SIN DATOS	27/06/2024	101-963	\$ 15.000,00	1937
CAMAGNI,/MURIEL ZOE	27229600295	27/06/2024	101-964	\$ 25.000,00	1937
GAROFALO MARIA DE LOS MILAGROS	27386962184	27/06/2024	101-965	\$ 50.000,00	1937
---	SIN DATOS	27/06/2024	101-966	\$ 135.000,00	1937
BUCHWALD LUCA	20475749279	28/06/2024	101-967	\$ 100,00	1938
BENAVIDES MARIA PATRICIA	27161621566	28/06/2024	101-968	\$ 5.000,00	1938
MARTINEZ MARCELO ANDRES	20303099981	28/06/2024	101-969	\$ 5.000,00	1938
LUPANI LILIANA MARIA	27047330535	28/06/2024	101-970	\$ 10.000,00	1938
IRIBARREN MARIA GRACIELA	27115046085	28/06/2024	101-971	\$ 20.000,00	1938
FIDELEFF ARIEL LEONARDO	20454898134	28/06/2024	101-972	\$ 30.000,00	1938



BOMBELLI SOFIA MARIA	27326713789	01/07/2024	101-973	\$ 9.000,00	1939
---	SIN DATOS	02/07/2024	101-974	\$ 5.000,00	1940
---	SIN DATOS	03/07/2024	101-975	\$ 3.000,00	1941
---	SIN DATOS	04/07/2024	101-976	\$ 50.000,00	2030
MONTI LUCIANA	27346788874	08/07/2024	101-977	\$ 80.000,00	2031
VULCANO GUSTAVO JOSE	20211150093	10/07/2024	101-978	\$ 50.000,00	2032
CAMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS	30653092543	10/07/2024	101-979	\$ 1.406.250,00	2033
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-980	\$ 25.000,00	2243
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-981	\$ 85.000,00	2243
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-982	\$ 94.000,00	2243
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-983	\$ 95.000,00	2243
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-984	\$ 104.000,00	2243
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-985	\$ 146.000,00	2243
---	SIN DATOS	31/07/2024	101-986	\$ 151.000,00	2243
---	SIN DATOS	07/08/2024	101-988	\$ 300.000,00	2341
				<b>\$ 3.110.320,37</b>	